

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



152U 4F6M 2G5M 713P 0HPZ

CON19I00TR

IJO/2025/2

Asunto

Resolución - Madrugadores y Tardes en el Cole 2025-2026

RESOLUCION DE ALCALDIA

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de corresponsables en el Ayuntamiento de Aller, programa de madrugadores y tardes en el cole, cuyo tenor es el siguiente:

PLAN CORRESPONSABLES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALLER PROGRAMA MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE CURSO 2025/2026

El Ayuntamiento de Aller está adherido al Plan Corresponsables, impulsado desde el Ministerio de Igualdad y promovido por la Dirección General de Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias. El desarrollo del citado Plan se concretará, en parte, en el Programa Madrugadores y Tardes en el Cole.

El objetivo del servicio de Madrugadores y Tardes en el Cole del curso escolar 2025/2026, es ofrecer un servicio que permita a las familias trabajadoras con hijos a cargo conciliar la vida familiar y laboral, ya que no existe servicio, ni público ni privado, que lo ofrezca en el Municipio de Aller. Para la prestación del servicio se precisa personal con la cualificación profesional precisa para el desarrollo de las distintas actividades, que no consta en la plantilla municipal.

COLEGIOS, HORARIOS Y SERVICIOS DISPONIBLES
(solo se podrá elegir una opción que será en el colegio que esté matriculado/a el/la alumno/a)

MADRUGADORES:

- CRA MAESTRO DON JOSÉ ANTONIO ROBLES, de 7:30 a 9:00 h. 15 plazas
- CP MOREDA, de 7:45 a 9:15 h. 15 plazas

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



152U 4F6M 2G5M 713P 0HPZ

CON19I00TR

IJO/2025/2

- CPEB CABAÑAQUINTA, de 7,30 a 9:00 h. 15 plazas

TARDES EN EL COLE:

- CP SANTA BÁRBARA, de 14:00 a 16:30 h. 15 plazas
- CP PIÑERES, de 14:00 a 16:30 h. 15 plazas
- CP FELECHOSA, de 15:30 a 17:30 h. 15 plazas

INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE MADRUGADORES

El Servicio MADRUGADORES se iniciará el 9 de septiembre de 2025 y estará funcionando los días lectivos del calendario escolar 2025 - 2026. El servicio es permanente y la matrícula, que es gratuita, cubre el curso completo; solo en el caso que haya plazas vacantes se podrá utilizar de forma ocasional. El objetivo principal es la recogida, cuidado y atención de niños y niñas en el tiempo previo al comienzo de la jornada lectiva realizándose actividades de carácter sociocultural o lúdico con contenidos extracurriculares y en función de las edades de quienes participen. Este servicio **no incluye desayuno**. No es posible el uso del microondas, ni otro tipo de electrodomésticos, porque se ha contratado un servicio de cuidadores sin desayuno. Lo que se puede hacer, es que niños y niñas traigan (es opcional) un pincho o bebida, para tomarlo en ese tiempo. Se pueden traer recipientes tipo termo, en el caso de que lo vean más adecuado. La monitora o monitor únicamente supervisará la toma y se comunicará a madre/padre/tutor si se negara a tomarlo durante varios días seguidos.

Está dirigido a niños y niñas de educación infantil y primaria.

El servicio no se podrá prestar si no hay un mínimo de 6 inscripciones permanentes en cada colegio, para el curso 2025 - 2026.

INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE TARDES EN EL COLE

El Servicio TARDES EN EL COLE se iniciará el 9 de septiembre de 2025 y estará funcionando los días lectivos del calendario escolar 2025 - 2026. El servicio es permanente y la matrícula, que es gratuita, cubre el curso completo; solo en el caso que haya plazas vacantes se podrá utilizar de forma ocasional. El objetivo principal es la recogida, cuidado y atención de niños y niñas en el horario indicado en los colegios en que se presta este servicio. Además de actividades de carácter sociocultural o lúdico se ofrecerá apoyo escolar, al menos en un 50% del tiempo que dura el servicio y en función de las edades de quienes participen. En los colegios de Oyanco (Santa Bárbara) y Piñeres, aunque el servicio empieza a las 14:00 **no incluye comida**. El alumnado puede llevar comida y bebida de casa para tomarla en ese tiempo. Se pueden traer recipientes tipo termo, en el caso de que lo vean más adecuado. La

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



152U 4F6M 2G5M 713P 0HPZ

CON19I00TR

IJO/2025/2

monitora o monitor únicamente supervisará la toma y se comunicará a madre/padre/tutor si se negara a tomarlo durante varios días seguidos.

Está dirigido a niños y niñas de educación infantil y primaria.

El servicio no se podrá prestar si no hay un mínimo de 6 inscripciones permanentes en cada colegio, para el curso 2025 - 2026.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripción se realizarán en el Registro General del Ayuntamiento, en Cabañaquinta o Tenencia de Alcaldía de Moreda de Aller en horario de 9:00 a 14:00 horas según modelo que se facilitará a los interesados en las dependencias municipales. El modelo de solicitud normalizado se remitirá también a los colegios en los que esté matriculado el alumnado. El plazo de presentación de las solicitudes será del 9 al 20 de junio de 2025. Se comunicará a las familias la confirmación de la plaza o la documentación que tiene que aportar en el caso de que haya más solicitantes que plazas disponibles.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Criterios de valoración para determinar la preferencia de plaza en el caso de haber más solicitantes que plazas ofertadas: Las siguientes circunstancias deberán estar vigentes a fecha 20 de junio de 2025:

- Víctima de violencia de género 2 puntos
- Familia monomarental/monoparental 1,50 puntos
- Mujer en situación de desempleo de larga duración 0,50 puntos
- Mujer mayor de 45 años 0,50 puntos
- Familia numerosa y/o con hijos/as con discapacidad 1 punto
- Ambos progenitores con empleo o en formación para el empleo coincidente con el horario escolar 1 punto
- Familia con algún miembro a su cargo en situación de dependencia 0,50 puntos

Estas circunstancias serán requeridas por el Ayuntamiento a las familias y éstas deberán aportar, a través del registro municipal, la documentación que acredite fehacientemente dichas circunstancias sólo en el caso de haber más solicitantes que plazas ofertadas.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Contratación

Código de Verificación



152U 4F6M 2G5M 713P 0HPZ

CON19I00TR

IJO/2025/2

Las solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida de mayor a menor. En el caso de que se produzca un empate entre varias familias solicitantes tendrán preferencia por este orden:

1º Mayor número de hijos matriculados en el centro

2º Por sorteo, efectuado en presencia de las familias solicitantes

Una vez cubiertas todas las plazas, las solicitudes excedentes quedarán ordenadas por puntuación y formarán parte de una lista de reserva que se activará en el momento que vayan quedando plazas vacantes.

Las plazas pasarán a ser vacantes por voluntad de las familias o cuando el alumnado deje de utilizar el servicio, sin causa justificada, durante 5 días consecutivos o más de 7 días no consecutivos al mes.

Siempre que haya plazas vacantes y no haya familias en lista de reserva se podrá utilizar el servicio de forma ocasional comunicándolo con antelación a la entidad prestadora del servicio y pudiendo reservar fechas concretas.

SEGUNDO.- Designar como unidad encargada del expediente a la Oficina de Información Juvenil.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y dar traslado de la misma a los Colegios Públicos del concejo.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí, el Secretario Municipal, que doy fe.

En Cabañaquinta, a fecha de la firma